**ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ORDENADOR DEL GASTO (E) ACEPTA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD MINIMA CUANTIA Nº MC-ANT-CSS-0007-2026**

**ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad MINIMA CUANTIA Nº MC-ANT-CSS-0007-2026**

**OBJETO DEL PROCESO:** ***"5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa".***

**Que el ordenador del gasto (E), recibe el informe de evaluación y recomendación por parte del Comité Evaluador, que en su parte final, informa:**

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto (E) adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía, identificado con el N° MC-ANT-CSS-0007-2026, cuyo objeto es: *"5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa".* al proponente **PROCUIMA LTDA** identificado con **NIT. 804.005.718-9** representado legalmente por **MARLON CAPACHO FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía 91.270.261 de Bucaramanga - Santander, teniendo en cuenta que presentó oferta económica por valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($61.804.364);** valor que no excede el presupuesto oficial asignado, y siendo el proponente en segundo puesto en orden de elegibilidad (el oferente en primer puesto no subsanó) y resultó habilitado en sus componentes técnicos, jurídicos, ambientales y de SST.

**EL ORDENADOR DEL GASTO (E) CONCLUYE:**

Que en vista de lo anterior el ordenador del gasto (E) acoge la recomendación del comité y decide adjudicar tal como éste se lo recomendó en sus actas.

Se firma en Medellín, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

**LUIS GUILLERMO ARBOLEDA NOREÑA**
**SUBDIRECTOR (E)**
**CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD**

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta-Contratación Bienes y Servicios CSS
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS